

Políticas de Cumplimiento de Disposiciones Legales

Revisión de Cumplimiento de Disposiciones Legales:

1. La periodicidad de la revisión de disposiciones legales será cuatrimestral.
2. La documentación a ser revisada será: procedimientos, instructivos, leyes, manuales, circulares, resoluciones y sus equivalentes emitidas por el Gobierno u órgano rector.
3. Los(as) encargados de área serán responsables de responder ante la revisión de disposiciones legales.
4. Los(as) encargados serán notificados de los resultados de su evaluación mediante una copia física del documento de revisión.
5. Los(as) encargados deberán comprometerse a cumplir con las disposiciones legales y las recomendaciones derivadas de este ejercicio de revisión y actualización.

Actualización continua de nuevas normativas legales aplicables

1. El departamento Legal deberá notificar una vez se emita una norma o se realicen cambios, identificar en cuál proceso es aplicable conjuntamente con los encargados de área según aplique.
2. Los(as) encargados de área deberán generar la solicitud de ajuste.
3. Los(as) encargados de área deberán notificar al departamento de Legal cuando una actualización de disposición legal por medios externos. Es decir, cuando no sea notificado por el departamento Legal.